

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., **6 OCT 2021**

EXPEDIENTE: 11001310300220170003300

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a lo ordenado en sentencias de primera y segunda instancia, el Despacho le imparte su aprobación.

En virtud del escrito visible a folio 885 y como quiera que reúne los requisitos del artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia de los togados DANIEL POSSE VELASQUEZ Y PEDRO MIGUEL ALVAREZ GIRALDO al poder otorgado por ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>072</u> De Hoy 7 OCT. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO